

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y LAS MODIFICACIONES A LOS DISEÑOS DE LAS ACTAS QUE SE UTILIZARAN EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras, la atribución de aprobar el modelo y los formatos de la documentación y papelería electoral, en términos de lo previsto por el artículo 60, fracción XIX, del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
6. Que el artículo 78, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, dispone que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral y material electoral autorizado.
7. Que en términos de lo establecido por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000 tendrán verificativo en

el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales.

8. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 43 párrafos primero y segundo 46 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal. Los Partidos podrán formar coaliciones para las elecciones de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, y de Jefes Delegacionales. La coalición se formará con dos o más Partidos Políticos y postulará a sus propios candidatos con el emblema o emblemas y color o colores con los que participan. La coalición mediante la cual se postule candidato a Jefe de Gobierno o Diputados por el principio de representación proporcional, tendrá efectos sobre todos los distritos electorales y en todas las Delegaciones.
9. Que de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 48, primero y último párrafo, establece que dos o más Partidos Políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato. Los votos se computarán a favor de cada uno de los Partidos Políticos que los haya obtenido y se sumarán a favor del candidato.
10. Que la preparación de dichas elecciones inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero del año 2000 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 2 de julio del año en curso, con base en lo previsto por el inciso a) del artículo 137 y Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999.
11. Que en este orden de ideas, para la emisión del voto, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, deberá aprobar el modelo de las boletas electorales y actas que se utilizarán para la elección de representantes populares en términos de lo dispuesto en el artículo 174 y demás relativos del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a la elaboración, con las especificaciones de ley, de los proyectos de formato de las boletas electorales y las modificaciones a las actas que, en su caso, se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario del año 2000 en el Distrito Federal.
13. Que en fecha 21 de febrero de 2000, la Comisión de Organización Electoral conoció y aprobó los formatos de la documentación auxiliar y los modelos de materiales electorales. Los modelos de las boletas electorales se recibieron como anteproyectos de diseño, en víspera de la respuesta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal a la solicitud del Partido Acción Nacional para incluir la fotografía de los candidatos de los Partidos Políticos o Coaliciones en las boletas de la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

- 
- 
14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, las boletas serán impresas dentro de los treinta días posteriores al registro de candidatos. En caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieran impresas; en todo caso, los votos contarán para los Partidos Políticos, las coaliciones y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Distritales correspondientes.
 15. Que de conformidad con lo dispuesto por el Código Electoral del Distrito Federal en sus artículos 189, inciso b), 191, fracción II, párrafo tercero, 193, fracción I, inciso b), y fracción II, inciso a), 195, párrafo tercero, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 208, 209, 213 y 214, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral procedió a la elaboración, con las especificaciones de ley, de los proyectos de diseños con las modificaciones a las actas que, en su caso, se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario del año 2000 en el Distrito Federal.
 16. Que en sesión celebrada por el Consejo General el 29 de febrero del presente año, se estableció en el punto quinto del Acuerdo por el que se aprobaron los modelos de las actas y los formatos de la demás documentación electoral, así como de los modelos de los materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral local del año 2000, que en el supuesto de que los partidos políticos celebren convenios de coalición para las elecciones locales a realizarse el 2 de julio del año 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal acordará en su oportunidad las modificaciones correspondientes a los diseños de las actas para la elección o elecciones de que se trate.
 17. Que una vez vencido el plazo para la presentación de solicitudes de registro de candidatos a Jefe de Gobierno del Distrito Federal por parte de los Partidos Políticos y Coaliciones, la Comisión de Organización Electoral, en su sesión del 7 de abril del presente año, conoció y aprobó los diseños definitivos de boletas y las modificaciones a los formatos de las actas electorales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 60 fracciones XIX y XXVI, 78, inciso a), 136, 137, inciso a), 174, 175, 189, inciso b), 191, fracción II, párrafo tercero, 193, fracción I, inciso b), y fracción II, inciso a), 195, párrafo tercero, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 208, 209, 213 y 214 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los modelos de las boletas electorales y la modificación a los diseños de las actas que se utilizarán el día de la jornada electoral del 2 de julio para la elección de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, en términos del anexo que forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral será la responsable del seguimiento de la impresión de las boletas electorales y actas, así como de su almacenamiento y distribución a los cuarenta Consejos Distritales en los plazos señalados en la Ley.

TERCERO.- Los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de las coaliciones que se registren ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión de Comisión de Organización Electoral, deberán validar con su firma que los originales mecánicos de su respectivo emblema y colores con que participarán en el Proceso Electoral Local del año 2000, que serán impresos en la documentación electoral referida en el presente Acuerdo, coinciden fielmente con los que tienen registrados ante este Instituto y el Instituto Federal Electoral.

CUARTO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice ajustes a los espacios en el diseño de las boletas electorales y actas, de manera igualitaria de acuerdo a los partidos o coaliciones que hayan registrado candidatos, no alterando en lo esencial los diseños aprobados en este Acuerdo. Tales ajustes se harán del conocimiento de la Comisión de Organización Electoral.

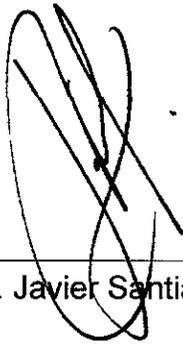
QUINTO.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que en su caso, realice los ajustes a los espacios en el diseño de las actas, de acuerdo al registro de candidaturas comunes, no alterando en lo esencial los diseños aprobados en este Acuerdo. Los ajustes se harán del conocimiento de la Comisión de Organización Electoral.

SEXTO.- En caso de coalición, el emblema registrado y los nombres de los candidatos aparecerán en el lugar que corresponda al partido coaligado de mayor antigüedad en su registro.

SEPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo, así como los modelos de las boletas electorales y actas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha once de abril de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 Inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

**FORMATOS DE BOLETAS
Y ACTAS ELECTORALES
PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO 2000**

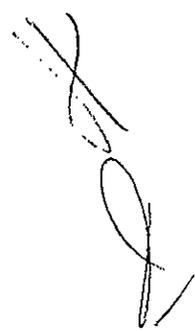
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

ABRIL 11 DE 2000



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

**FORMATOS DE BOLETAS
Y ACTAS ELECTORALES
PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO 2000**

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page, below the main title. The signature is stylized and appears to be a personal name.

PRESENTACIÓN

La Documentación Electoral, y en particular las Boletas Electorales y Actas, constituyen elementos medulares para el desarrollo del Proceso Electoral y de manera especial para el día de la Jornada Electoral, suponen la ejecución de actividades y procesos logísticos complejos que iniciaron con el diseño de los proyectos de estos documentos electorales, la producción, almacenamiento, clasificación hasta su distribución a los órganos distritales y posteriormente a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los plazos establecidos para ello, en el Código Electoral del Distrito Federal.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 78, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, que establece como una atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y material electoral autorizado. Para cumplir con dicha atribución se hizo necesario atender cabalmente lo dispuesto por los artículos 174, 175, 189, 197, 198, 199, 201, 202, 208, 209, 213, 214 y demás aplicables del mismo ordenamiento legal que refieren las características y especificaciones técnicas necesarias que deben poseer las Boletas Electorales y Actas.

I. Boletas Electorales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 174, los diseños de los formatos de las Boletas Electorales contienen los siguientes datos:

- Distrito Electoral
- Cargo para el que se postula a el Candidato o los Candidatos.
- Partidos Políticos y Coalición.
- Color o combinación de colores y emblema del Partido Político, o el emblema y el color o colores de la Coalición.
- Las firmas impresas del Consejero Presidente y del Secretario Ejecutivo del Instituto.
- Un talón foliado del que las boletas serán desprendibles, que contendrá información relativa al Distrito Electoral y a la elección correspondiente.
- Nombre completo del Candidato o los Candidatos.
- Espacio para voto en blanco.

Los formatos se imprimirán en tamaño carta, es decir en una hoja de 28 cm de largo por 21.5 de ancho, en dichas dimensiones se incluye el talón foliado que mide 3 cm de ancho por 21.5 de largo,

Este formato contiene elementos adicionales de identificación y seguridad, como es un código cromático, que se imprime con tintas directas, extraídas del catálogo

Pantone, y el cual permite la identificación del tipo de elección, de igual forma este código cromático es aplicado a los logotipos del Instituto Electoral del Distrito Federal que aparecen como pantalla, a éstos últimos se les aplica en un porcentaje adecuado que permita la lectura de los Partidos Políticos y Coalición, y oculte los demás mecanismos adicionales de seguridad.

Dentro de los mecanismos de certeza que se incorporan en la boleta está el folio, que se ubica dentro del talón del que se desprende ésta, así como la utilización del papel seguridad para la producción de las Boletas Electorales.

1. Medidas de seguridad que contendrán las Boletas Electorales:

- Medidas de seguridad en el papel seguridad:

Llevarán una marca de agua, la cual se incorpora al papel durante el proceso de producción mediante un Dandy-Roll, así como fibras ópticas visibles e invisibles, adicionalmente se incorporarán tres elementos de seguridad en la impresión de la boleta electoral.

2. Características de la impresión de las Boletas Electorales:

El papel será de 90 gr. (grosor 4.2), con selección de color y tinta directa para definir el tipo de elección.

3. Tipos de Boletas Electorales.

- Boleta para elección de Jefe de Gobierno, se distinguirán de las otras boletas mediante un código cromático del catálogo Pantone, No. 5473. El cual facilitará al elector, la identificación de la urna con el tipo de elección de que se trate, asociando mediante el color de la Boleta Electoral, el color de la urna para la elección de Jefe de Gobierno.
- Boleta para Diputados a la Asamblea Legislativa, se distinguirá de las otras boletas mediante un código cromático del catálogo Pantone, No. 381. El cual facilitará al elector, la identificación de la urna con el tipo de elección de que se trate, asociando mediante el color de la Boleta Electoral, el color de la urna para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa.
- Boleta para Jefe Delegacional, se distinguirá de las otras boletas mediante un código cromático del catálogo Pantone, No. 688. El cual facilitará al elector, la identificación de la urna con el tipo de elección de que se trate, asociando mediante el color de la Boleta Electoral, el color de la urna para la elección de Jefe Delegacional.

II. Actas Electorales

Para la elección del año 2000 se diseñaron 15 tipos de Actas Electorales que se agrupan, de acuerdo con la instancia que las utilizará, en Actas para Mesas Directivas de Casilla, Actas para Consejos Distritales y Actas para Consejo General.

Los modelos de las Actas incluyen elementos que se orientan a facilitar el trabajo de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla; como una referencia a pie de página, se indica el destino específico que tendrá cada uno de los ejemplares de las Actas.

Otra característica de los formatos de las Actas, consiste en la utilización de un código alfanumérico que para efectos del trabajo operativo del Instituto sirve para establecer el control respectivo, además de que constituye una forma de clasificación y de identificación de las Actas.

En cuanto a sus dimensiones las actas miden 35.5 cm de largo por 21.5 cm de ancho.

1. Las medidas de seguridad que contendrán las Actas Electorales serán las siguientes:
 - Micro impresión
 - Fondo de seguridad
 - Nulo pantográfico
 - Imagen latente
2. Las Actas serán impresas en papel autocopiante integrándose por un original y hasta 12 copias.



CONTENIDO

I. BOLETAS

II. ACTAS

Handwritten signature or initials in the upper right corner of the page.

FORMATOS DE BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO 2000

	ÓRGANOS QUE LA UTILIZARÁN			
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	MESA DIRECTIVA DE CASILLA	CONSEJO DISTRICTAL	CONSEJO GENERAL	TOTAL
BOLETAS	3			3
ACTAS	7	6	2	15
TOTAL	10	6	2	18

FORMATOS DE BOLETAS Y ACTAS ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO 2000

I.- BOLETAS

Boleta de la Elección de Jefe de Gobierno
Boleta de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa
Boleta de la Elección de Jefe Delegacional

II.- ACTAS

ACTAS PARA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

A01-Acta de la Jornada Electoral
A11-Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe de Gobierno
A21-Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa
A31-Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional
A41-Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional
A51-Acta de Electores en Tránsito
A61-Acta de Incidentes

ACTAS PARA CONSEJO DISTRITAL

A02-Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Consejo Distrital
A03-Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe de Gobierno
A13-Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa
A23-Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional
A33-Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional

ACTA PARA CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN

A04-Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional

ACTAS PARA CONSEJO GENERAL

A05-Acta de Cómputo Total de la Elección de Jefe de Gobierno
A15-Acta de Circunscripción de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional

Handwritten signature or initials in the top right corner.

DISTRITO

BOLETA PARA LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO

FOLIO 00000000

DISTRITO

BOLETA PARA LA ELECCION DE JEFE DE GOBIERNO

PAN
ALIANZA POR EL CAMBIO
NOMBRE COMPLETO

PRI
NOMBRE COMPLETO

PRD
NOMBRE COMPLETO

PT
NOMBRE COMPLETO

CONVERGENCIA
NOMBRE COMPLETO

PROSPERIDAD
NOMBRE COMPLETO

PAN
NOMBRE COMPLETO

PARM
NOMBRE COMPLETO

PLS
NOMBRE COMPLETO

DEMOCRACIA SOCIAL
NOMBRE COMPLETO

VOTO EN BLANCO

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

D.E.O.E.
MUESTRA

[Handwritten signature]

FOLIO
IEDF00000000

DISTRITO

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

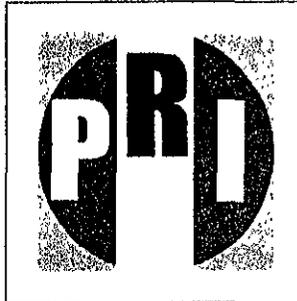
DISTRITO

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**



PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



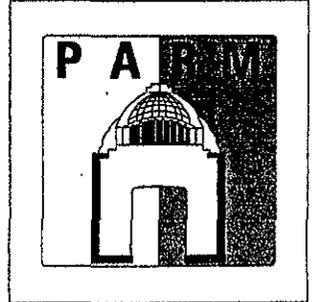
PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



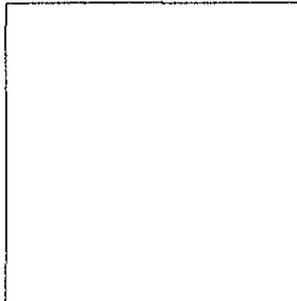
PROPIETARIO

SUPLENTE



PROPIETARIO

SUPLENTE



VOTO EN BLANCO

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

[Handwritten signature]

DISTRITO

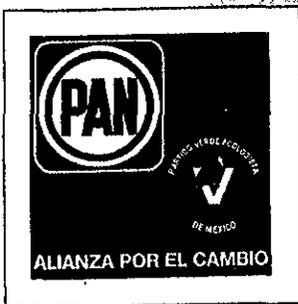


**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DELEGACIONAL**

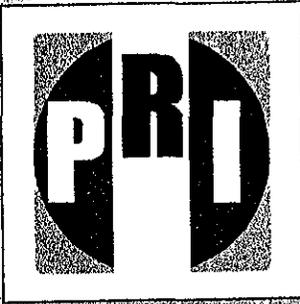
DELEGACIÓN

FOLIO
0270000000

**BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
JEFE DELEGACIONAL**



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



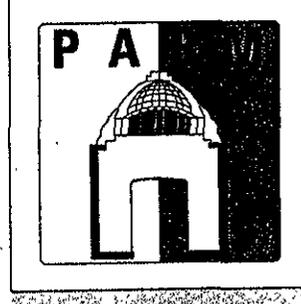
NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



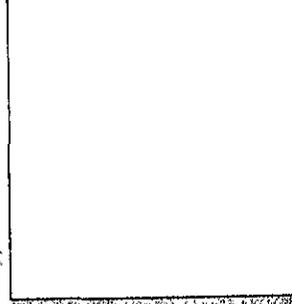
NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO



NOMBRE COMPLETO

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI
SECRETARIO EJECUTIVO
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

D.E.O.E.
MUESTRA



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

A01

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN ELECTORAL (número)	TIPO DE CASILLA Marque con una X	Doble <input type="checkbox"/>	Contigua <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN
----------------	----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 189 INCISO b); 191 FRACCIÓN II PÁRRAFO TERCERO; 196 PÁRRAFO TERCERO; 197 Y 198 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

SIENDO LAS _____ HORAS, DEL 2 DE JULIO DE 2000, EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____
(calle, número, colonia) SE REUNIERON PARA INSTALAR LA CASILLA DE VOTACIÓN, PARA QUEDAR INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRESIDENTE	nombre _____	firma _____	PROPIETARIO <input type="checkbox"/>	SUPLENTE GENERAL <input type="checkbox"/>	DE ENTRE LA FILA DE ELECTORES <input type="checkbox"/>
SECRETARIO	nombre _____	firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ESCRUTADOR	nombre _____	firma _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BOLETAS RECIBIDAS PARA LA ELECCIÓN DE:

JEFE DE GOBIERNO	(con número) _____	(con letra) _____	DEL FOLIO _____	AL FOLIO _____
DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	(con número) _____	(con letra) _____	_____	_____
JEFE DELEGACIONAL	(con número) _____	(con letra) _____	_____	_____

ANTE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DE CASILLA Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS, SE ARMARON LAS URNAS _____; SE COMPROBÓ QUE ESTABAN VACÍAS _____; Y SE COLOCARON EN UN LUGAR ADECUADO A LA VISTA _____ SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE RESULTÓ SORTEADO _____; RUBRICÓ O SELLÓ LAS BOLETAS _____; EN CASO DE NEGATIVA, ALGÚN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN SOLICITÓ RUBRICAR O SELLAR LAS BOLETA _____, SIGLAS DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN _____

SI LA MESA DE CASILLA SE INSTALÓ EN UN LUGAR DISTINTO AL APROBADO POR EL CONSEJO DISTRITAL, EXPLICAR LA CAUSA:

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE CASILLA? _____ EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITOS DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE. (el o no) (número)

INICIO DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN INICIÓ A LAS: _____ HORAS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firma bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firma bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)

¿HUBO INCIDENTES DURANTE LA VOTACIÓN? _____ EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES Y/O ESCRITOS DE PROTESTA, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE. (el o no) (número)

CIERRE DE LA VOTACIÓN

LA VOTACIÓN SE CERRÓ A LAS _____ HORAS PORQUE:

- A LAS SEIS DE LA TARDE YA NO HABÍA ELECTORES EN LA CASILLA.
- ANTES DE LAS SEIS DE LA TARDE YA HABÍAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL.
- DESPUÉS DE LAS SEIS DE LA TARDE AÚN HABÍA ELECTORES PRESENTES EN LA CASILLA.

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRES	FIRMAS	firma bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRES	FIRMAS	firma bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)

FUNCIONARIOS DE CASILLA

PRESIDENTE	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO	NOMBRE _____	FIRMA _____
ESCRUTADOR	NOMBRE _____	FIRMA _____

UNA VEZ REQUISITADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTREGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN. ORIGINAL EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO ORIGINAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

17
A11

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN ELECTORAL (número)	TIPO DE CASILLA Marque con una X	Básica <input type="checkbox"/>	Contigua <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN
----------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 ÚLTIMO PÁRRAFO, 199, 200, 201 Y 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TOTAL DE BOLETAS SOBRANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) QUE INUTILIZÓ EL SECRETARIO		TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO ENCONTRADOS EN LA URNA CORRESPONDIENTE Y/O EN OTRAS	
CON NÚMERO	CON LETRA	CON NÚMERO	CON LETRA

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y, EN EL CASO DE CASILLAS ESPECIALES, ELECTORES EN TRÁNSITO.

CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

	CON NÚMERO	CON LETRA

CANDIDATURA COMÚN

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO? _____ EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA. (sí o no)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

ANOTE EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIÓN QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO.

FUNCIONARIOS DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
SECRETARIO	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTRÉGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN.



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A21

[Handwritten signature]

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN ELECTORAL (número)	TIPO DE CASILLA Marque con una X	Básica <input type="checkbox"/>	Contigua <input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN
----------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____
(calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 199, 200, 201 Y 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TOTAL DE BOLETAS SOBREPANTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) QUE INUTILIZÓ EL SECRETARIO		TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ENCONTRADOS EN LA URNA CORRESPONDIENTE Y/O EN OTRAS	
CON NÚMERO	CON LETRA	CON NÚMERO	CON LETRA

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

	CON NÚMERO	CON LETRA

D.E.O.E. MUESTRA

VOTOS EN BLANCO

VOTOS NULOS

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? _____ EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA.
(sí o no) (número)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)	NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

ANOTE EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y/O COALICIÓN(ES) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

FUNCIONARIOS DE CASILLA

PRESIDENTE	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
SECRETARIO	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____
ESCRUTADOR	_____	NOMBRE	_____	FIRMA	_____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTREGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN.



GOBIERNO
FEDERAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

A41

ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DISTRITO LOCAL	SECCIÓN ELECTORAL (número)	TIPO DE CASILLA Marque con una X	Básica <input type="checkbox"/>	Contigua <input type="checkbox"/>	DELEGACIÓN
----------------	----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	------------

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 199, 200, 201 Y 202 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (NO USADAS EN LA VOTACIÓN) QUE INUTILIZÓ EL SECRETARIO		TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL ENCONTRADOS EN LA URNA CORRESPONDIENTE Y/O EN OTRAS	
CON NÚMERO	CON LETRA	CON NÚMERO	CON LETRA

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON INCLUIDOS EN LA LISTA NOMINAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA Y, EN SU CASO, RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL	
CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA

	CON NÚMERO	CON LETRA

D.E.O.E.
MUESTRA

VOTOS EN BLANCO		
-----------------	--	--

VOTOS NULOS		
-------------	--	--

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? _____ EN SU CASO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA. (si o no) (número)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN ACREDITADOS ANTE LA CASILLA

	NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRE	FIRMA	firmó bajo protesta (X)	Propietario (P) Suplente (S)

ANOTE EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) Y COALICIÓN QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES

FUNCIONARIOS DE CASILLA

PRESIDENTE _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
SECRETARIO _____	NOMBRE _____	FIRMA _____
ESCRUTADOR _____	NOMBRE _____	FIRMA _____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPRENDA UNA COPIA DE ESTA ACTA Y ENTREGUELA AL REPRESENTANTE DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN.

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

ORIGINAL



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

A03

DISTRITO LOCAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2000, EN _____
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia)
 DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

CANDIDATURA COMÚN

VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN		
TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN		
VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

D.E.O.E.
MUESTRA

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL



ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

A23

ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO LOCAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2000, EN _____
(con letra) (con letra)
(calle, número, colonia), DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 208 Y 209 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

D.E.O.E. MUESTRA

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

	NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

**ACTA DE COMPUTO DE DELEGACIÓN
DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL**

A04

DISTRITO LOCAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2000, EN _____
(con letra) (con letra)
_____, DOMICILIO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL CABECERA DE DELEGACIÓN,
(calle, número, colonia)
_____, SE REUNIERON SUS MIEMBROS EN SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL
(nombre)
ARTÍCULO 213 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DELEGACIONAL DE LA
ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

**D.E.O.E.
MUESTRA**

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

ORIGINAL



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESCRIBA FUERTE CON BOLÍGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA

ACTA DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

A05

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2000, EN _____
(con letra) (con letra)
 _____, DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
(calle, número, colonia)
 FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XXII Y 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS	
CON NÚMERO	CON LETRA

CANDIDATURA COMÚN	
VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	
TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	

VOTOS EN BLANCO	
VOTOS NULOS	
VOTACIÓN TOTAL	

CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE		NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN		PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL

EJEMPLAR PARA EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

ORIGINAL



ACTA DE CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

EN EL DISTRITO FEDERAL, A LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JULIO DE 2000, EN _____
(con letra) (con letra)
 _____ DOMICILIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR LA SESIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 60 FRACCIÓN XXII Y 214 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PROCEDIENDO A REALIZAR EL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

D.E.O.E. MUESTRA

VOTOS EN BLANCO		
VOTOS NULOS		
VOTACIÓN TOTAL		

CONSEJO GENERAL

CONSEJERO PRESIDENTE		SECRETARIO	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA